



## **RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 373 JUEVES 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015**

**Resolución No. 373-01:** Se crea una Comisión Especial conformada por: Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Dra. Alba Russo Martínez, Representante del Sector Empleador; Lic. Jacobo Ramos, Representante del Sector Laboral; Dra. Fiordaliza Castillo, en representación de la CMD; y la Licda. Priscila Mejía, en representación de los Profesionales y Técnicos; para conocer la propuesta del Sector Gubernamental para la modificación a la Ley 189-07, como solución a la situación de deudas que mantienen las instituciones públicas y privadas con el SDSS. Dicha Comisión deberá presentar su informe en la próxima Sesión Ordinaria del CNSS.

**Resolución No. 373-02:** Se modifica la Resolución No. 371-05, para que en lo adelante se detalle de la siguiente forma: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a especializar Ciento Treinta y Cuatro Millones Trescientos Seis Mil Cientos Ochenta y Cuatro Pesos con 61/100 (RD\$134,306,184.61), de los fondos registrados en la Cuenta Cuidado de la Salud, a los fines de proceder a la Devolución de Pagos en exceso realizados en el período comprendido entre Enero a Diciembre del año 2014 (ambos inclusive), para dar cumplimiento al mandato del párrafo II del Artículo 24 del Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

**Párrafo I:** Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a la devolución de las cápitas pagadas por Cuenta de Dependientes Adicionales y no dispersadas a las ARS, considerando los pagos realizados hasta el 30 de mayo del 2015, por un valor de Ciento Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos con 54/100 (RD\$167,442,824.54). Esta devolución se realizará mediante un crédito a la cuenta del Banco de Reservas a los afiliados titulares de los dependientes adicionales involucrados en la devolución.

**Párrafo II:** Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) someter a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones un informe de la ejecución de los créditos a empleadores y trabajadores que cotizaron en exceso, una vez concluya todo el proceso. La Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, deberá presentar sus consideraciones al CNSS, una vez concluya la evaluación de dicho informe.

**Párrafo III:** Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a que agote los recursos necesarios para informar a los trabajadores y empleadores sobre la Devolución de Pagos en excesos, realizados en el período comprendido entre Enero a Diciembre del año 2014 y brindar las facilidades en su sitio web, para que los trabajadores y empresas puedan consultar los montos que les corresponden recibir, por la aplicación del Párrafo II del Artículo 24 del Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

**Resolución No. 373-03:** Se remite a la Comisión Permanente de Reglamentos la propuesta para modificar el Procedimiento de Afiliación Automática, previsto en el Párrafo II del Artículo 15 y el Artículo 18, inciso 3, del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS del Régimen Contributivo; sometida por la SISALRIL. Dicha Comisión deberá presentar su informe en la próxima Sesión del CNSS.

**Resolución No. 373-04:** Se remite a la Comisión Permanente de Salud la Propuesta para aumentar el Subsidio de Lactancia, presentada al Consejo por la SISALRIL. Dicha Comisión deberá presentar su informe en la próxima Sesión del CNSS.

**Resolución No. 373-05:** Se remite a la Comisión Permanente de Salud, conjuntamente con la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones la Propuesta de Indexación del Costo del Per Cápita y Ampliación de Beneficios del PBS en el Régimen Contributivo, aprobada por el Comité Interinstitucional de la SISALRIL. Dicha Comisión deberá presentar su informe en la próxima Sesión del CNSS.

**Resolución No. 373-06: Primero:** Se instruye al Gerente General del CNSS notificar a los candidatos seleccionados del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud, para ser representados ante el CNSS, a los fines de proceder con su juramentación en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo.

**Segundo:** Se reenvían para la próxima Sesión Ordinaria del CNSS, los casos correspondientes a los Trabajadores de la Microempresa y los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; que respondieron a la convocatoria para la selección de los representantes de los referidos sectores, a los fines de que los sectores que integran el Consejo evalúen, estudien y decidan sobre las documentaciones aportadas por dichas organizaciones y el informe presentado por la Gerencia General del Consejo.

**Resolución No. 373-07: PRIMERO:** Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a transferir a la Administradora de Estancias Infantiles del Seguro Social (AEISS), el monto de la nómina que cubría el IDSS ascendente a **RD\$12,813,484.00**, adicionalmente a la cápita establecida en la **Resolución No. 198-02 del CNSS del 22 de diciembre del 2008** con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo, correspondiente al mes de septiembre del 2015; los cuales serán invertidos única y exclusivamente para el fin indicado.

**SEGUNDO:** Se remite a la Comisión Especial de Estancias Infantiles, creada mediante Resol. No. 187-02 d/f 31/07/08; la solicitud de extensión del plazo de cobertura de octubre a diciembre del 2015, de la nómina de la AEISS. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS en la próxima Sesión Ordinaria.